PAC N°: 367.988

ADENDA N° 13

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES UOC N° 01 NIVEL CENTRAL DEL M.S.P. y B.S.

COMUNICA POR ESTE MEDIO; QUE EN EL MARCO DE LA **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 11/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS – DGGIES - MSPBS" – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL ID. N° 367.988,** SE REALIZAN MODIFICACIONES EN EL SICP EN CUANTO A LOS PLAZOS DEL LLAMADO, ASÍ TAMBIEN AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

SECCIÓN II.
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

2. Requisitos para Calificación Posterior

(B) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con el siguiente requisito de **experiencia**:

1 Para oferentes solo del Ítem N° 14. Alcohol Gel, que no sean laboratorios fabricantes y/o representantes de medicamentos: Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes similares (PRODUCTOS DE HIGIENE Y/O DOMI SANITARIOS RIESGO I, II Y/O COSMÉTICOS Y/O MEDICAMENTOS) en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2017-2018-2019) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total máximo ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.

1.2 Para oferentes de Medicamentos: Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes similares (MEDICAMENTOS) en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2017-2018-2019) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total máximo ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.

2 Presentación como mínimo de 3 (tres) copias de Certificados o Actas de Recepción de **MEDICAMENTOS y/o INSUMOS MÉDICOS Y/O PRODUCTOS DE LIMPIEZA DOMI SANITARIOS RIESGO I, II Y/O COSMÉTICOS** donde conste el **desempeño satisfactorio del Oferente**, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años. Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió.

Observación: Para oferentes en consorcio: todos los integrantes deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales y de seguridad social. Además, en caso de consorcios deberá indicarse en la oferta quien es el líder, no siendo obligatorio que sea la empresa de mayor experiencia y capacidad. Para tener cumplidos los requisitos de experiencia y capacidad técnica del consorcio, bastará que uno de los integrantes cumpla el 100% de los requisitos; o, con al menos 60% y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE"**.

LIC. ANTONIO CARTES, Jefe
Depto. de Licitaciones
UOC Nº 1 - Nivel Central
MSP y BS

Emiliano R. Fernández Franco
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

SECCIÓN III.
SUMINISTROS REQUERIDOS

5-INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será: Nota de Remisión/Acta de Recepción Final.

Las Cantidades Mínimas adjudicadas: serán solicitadas en 3 (tres) etapas.

Las Cantidades Máximas adjudicadas: según necesidad y stock, conforme lo indica el punto 2. Plan de Entrega (Bienes), Plazos de Entrega.

Frecuencia: según necesidad.

Planificación de indicadores de cumplimiento (Cantidades Mínimas):

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
Nota de Remisión/Acta de Recepción Final. (1)	Nota de Remisión/Acta de Recepción Final.	**Primera Entrega Hasta el 10 %** de la Cantidad Mínima Adjudicada. El proveedor tendrá hasta los 15 días corridos
Nota de Remisión/Acta de Recepción Final. (2)	Nota de Remisión/Acta de Recepción Final.	**Segunda Entrega: Hasta el 20 %** de la Cantidad Mínima Adjudicada: El proveedor tendrá hasta los 15 días corridos para la entrega
Nota de Remisión/Acta de Recepción Final. (3)	Nota de Remisión/Acta de Recepción Final.	**Saldo de la Cantidad Mínima Adjudicada**, El saldo de la Cantidad Mínima adjudicada será **fraccionado** según necesidad y stock de los servicios. Para la entrega el proveedor tendrá hasta 30 días corridos para entregar
Nota de Remisión/Acta de Recepción Final. (3)	Nota de Remisión/Acta de Recepción Final.	**Las cantidades máximas serán fraccionadas según necesidad y stock de los servicios.** Para la entrega el proveedor tendrá hasta 35 días corridos para entregar

SECCIÓN VII. ANEXOS

ANEXO N° I
DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

H-Cualquier otro documento adicional requerido.
1. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.
2. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente.
3. Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.
4. Nómina de Funcionarios/Representantes Legal, con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.), Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.
5. Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino

Lic. ANTONIO CARTES, Jefe
Dpto. de Licitaciones
UOC N° 1 - Nivel Central
MSP y BS

Emilio R. Fernández Franco
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

	simplemente la no aplicación del margen previsto.
6.	Copia de Autorización de apertura del oferente, vigente, que lo autorice a fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos y/o productos Domi sanitarios y/o cosméticos (ítem 14- Alcohol gel) según corresponda a la oferta, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de salud Pública y Bienestar Social.
7.	En el caso de que el oferente no sea el fabricante del producto (para fabricación nacional) deberán acompañar, copia de la Resolución de Apertura vigente del fabricante, para fabricar y comercializar Medicamentos o Domi sanitarios y/o Cosméticos (Alcohol gel), según corresponda expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
8.	En caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras, distribuidoras o de productos nacionales), deberán presentar el distribuidor y/o importador, copias de las respectivas resoluciones de apertura vigentes, para comercializar y/o importar Medicamentos y/o Domi sanitarios y/o cosméticos (alcohol en gel) según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
9.	Copia del Acta de fijación de precios emitida por la DNVS vigente a la fecha de inicio de la etapa competitiva, a excepción del ítem 8- Acido tricloroacético e ítem 14- Alcohol Gel.
10.	Copia del Certificado de Registro Sanitario vigente de cada producto ofertado, expedido por Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, o constancia actualizada (12 meses) de que se encuentra en trámites de renovación dicho documento, y que ínterin, el producto se encuentra apto para ser comercializado y/o fabricado.
11.	En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas, se deberá presentar Constancia emitida por la DNVS de que las mismas han iniciado tramites de renovación dentro del plazo establecido y que este Ente certifique que ínterin el/los productos/s puede seguir siendo fabricados y/o comercializados. Para La vigencia de los documentos se considera como máximo a partir del inicio de la etapa competitiva.
12.	En caso de ofertarse productos biológicos hemoririvados ítem 13:: Copia del Certificado de Registro Sanitario vigente, del producto ofertado, expedido por DNVS con la inscripción MB. O constancia de que se encuentra en trámites de adecuación.
13.	Copia de Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o almacenamiento según corresponda, vigente, emitido por la DNVS..
14.	Los oferentes de productos que no son de su elaboración/fabricación deberán acompañar el Certificado de Buenas Prácticas de fabricación vigente de las empresas a la que representan, tanto de empresas nacionales como extranjeras, debidamente consularizados o apostillados..
15.	Los oferentes que no cuenten con el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento por usufructuar instalaciones de otra empresa, deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, junto con el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones.
16.	Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., conforme al modelo adjunto.
17.	Declaración jurada donde el oferente declara poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma.
18.	Declaración jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en caso que oferte productos que lo requieran.
19.	Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.
20.	Copia de la constancia de inscripción en el Registro Nacional de Estupefacientes de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPB" , en caso de ofertar medicamentos sujetos a control por ley 1340/88.
21.	Copia de la constancia expedida por la Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD), conforme al Art. 2° de la Ley 1340/88 modificado por Ley 68/92- Registro Nacional de Sustancias Estupefacientes y Drogas Peligrosas, en el caso que oferte productos que lo requieran".

Lic. ANTONIO CARTES, Jefe
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 - Nivel Central
MSP y BS

Emiliano R. Fernández Franco
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

22. Carta Poder otorgada por el fabricante de productos importados, debidamente legalizada y consularizada, o apostillada, para comercializar el producto, inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso de no contar con la carta poder legalizada y consularizada o apostillada en el momento de la apertura de ofertas, el oferente deberá presentar copia simple de dicho documento acompañado de una declaración jurada en la se compromete, en caso de ser adjudicado, a presentar el documento debidamente legalizado y consularizado o apostillado antes de la firma del contrato de provisión.
23. Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas.
24. Se deberá presentar Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
25. En caso de ofertarse productos importados, se deberá presentar copias debidamente legalizadas o apostilladas de los correspondientes certificados de registro sanitario y/o Autorización de Comercialización (CLV)vigentes, otorgados por agencias reguladoras, tales como FDA de EEUU, CE-Comunidad Europea, INVIMA- Colombia, Países miembros de MERCOSUR como ANVISA- Brasil; cualquiera de ellas, traducidos al idioma español, a fin de verificar la autorización de comercialización en origen de los productos ofertados.

<u>Observación</u>: Los demás puntos y Secciones no mencionados en la presente Adenda permanecen invariables.

Asunción, 04 de agosto de 2020.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

ANTONIO CARTES, Jefe
Dpto. de Licitaciones
DOC Nº 1 - Nivel Central
MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Emiliano R. Fernández Franco
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social